



Radicado: D 2023070000838

Fecha: 08/02/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

### DECRETO N°

**Por el cual se da por terminado a un Encargo de Directivo Docente Rector, y se termina un nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto N° 2023070000312 del 03 de enero de 2023, por el cual se trasladó un docente como resultado del Proceso Ordinario de Traslados 2022 - 2023, el señor **RODRIGUEZ LEONARDO JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1094246569**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Aula, en el área de Educ. Física Recreación y Deporte, para la I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO, sede I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA UNION, plaza N° 10916, en reemplazo del señor **OSPINA VALENCIA JOHN ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1036782979**, quien pasó a otro municipio; el señor RODRIGUEZ, venía laborando como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN JOSE, sede C. E. R. EL CAUNCE, del municipio de URAMITA, plaza N 9306;

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo en vacante definitiva del señor **RODRIGUEZ LEONARDO JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1094246569**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Rector, en la I. E. SAN JOSE, sede principal, del municipio de URAMITA, plaza N° 19464.

En consecuencia, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de la señora **DEL TORO PALMA RUTH MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54255097**, Licenciada en Biología y Química, quien viene laborando como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN JOSE, sede C. E. R. EL CAUNCE, del municipio de URAMITA, plaza N° 9306, en razón de a la terminación de Encargo del señor **RODRIGUEZ LEONARDO JOSE**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Rector en vacante definitiva del señor **RODRIGUEZ LEONARDO JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1094246569**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. SAN JOSE, sede principal, del municipio de URAMITA, plaza N° 19464; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de la señora **DEL TORO PALMA RUTH MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54255097**, Licenciada en Biología y Química, quien viene laborando como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN JOSE, sede C. E. R. EL CAUNCE, del municipio de URAMITA, plaza N° 9306, en razón a la terminación de Encargo del señor **RODRIGUEZ LEONARDO JOSE**; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al señor **RODRIGUEZ LEONARDO JOSE**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a la señora **DEL TORO PALMA RUTH MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54255097**, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

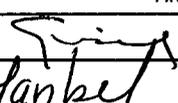
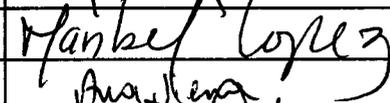
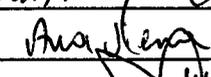
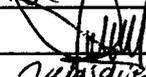
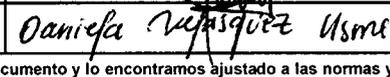
**ARTÍCULO SEXTO:** *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

**Parágrafo:** *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza - Directora de Asuntos Legales		03/02/23
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		07.02.2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar - Directora de Talento Humano		03/02/2023
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz - Profesional Especializado		02/02/2023
Proyectó:	Daniela Maria Velasquez Usme - Auxiliar Administrativa		01 febrero 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.